



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**
Instituto Nacional de Salud

28 ABR 2020

**COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

Ciudad de México, 28 de abril de 2020.

Oficio No. 2200/139/2020

Asunto: Suficiencia presupuestal

Granda

L. C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
Presente.

Por este medio envío copia de los oficios no. 5430/0254/2020, 5430/0255/2020, 5430/0256/2020, 5430/0257/2020 y 5430/0258/2020, todos de fecha 24 de abril de 2020, en los que el Departamento de Recursos Financieros informa que se autorizan las cantidades descritas en la tabla, para el consumo de abril, de los siguientes medicamentos:

Medicamento y Cantidad solicitada	Cantidad solicitada	Cantidad autorizada	Cargo a la partida
Velaglucerasa 400mg (VPRIV) 32 ampolletas pacientes con enfermedad de Gaucher	\$483,603.20	\$483,603.20	25301
Algasidasa beta 35mg 2 ampolletas (fabrazyme) Algasidasa beta 5mg 34 ampolletas pacientes con enfermedad de Fabry	\$287,610.34	\$287,610.34	25301
Idursulfasa (elaprase) 40 ampolletas pacientes con enfermedad de Hunter	\$1,921,035.60	\$960,517.80	25301
Elosulfasa (vmizim) 5mg 192 ampolletas pacientes con enfermedad de Morquio	\$2,935,497.60	\$1,467,748.80	25301
Laronidasa (aldurazyme) 58 ampolletas pacientes con enfermedad de Hurler	\$501,563.70	\$501,563.70	25301



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

Lo anterior para dar continuidad a los trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Subdirectora de Asistencia Médica

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez

C.c.p. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Subdirección de Recurso Materiales.
C. Sergio Flores García.- Jefe del Departamento de Presupuesto.
C.D.ESP. Carlos González Dorantes.- Jefe del Departamento de Almacenes.

MCR^{caso}



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE DE LA PATRÓN



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 24 de 2020
Oficio No. 5430/3256 /2020
Asunto: Suficiencia

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ

Subdirectora de Asistencia Médica

Presente

En atención al oficio 2200/120/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$483,603.20 (cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos 20/100 M.N.) para adquisición de 32 ampolletas de velaglucerasa 400mg (VPRIV) para los pacientes con enfermedad de gaucher, para consumo de abril; con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de **\$483,603.20 (cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos 20/100 M.N.)**; es importante mencionar que para los recursos propios el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del año 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Subdirección de Recursos Materiales.
C.D.ESP. Carlos González Dorantes.-Jefe del Departamento de Almacenes.

SFG/mfv



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2503 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 24 de 2020.

Oficio No. 5430/0256/2020

Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ

Subdirectora de Asistencia Médica

Presente

En atención al oficio 2200/121/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,921,035.60 (un millón novecientos veintiún mil treinta y cinco pesos 60/100 M.N.), para la adquisición de 40 ampolletas de idursulfasa (elapraxe) para derechohabientes con enfermedad Hunter, para el consumo del mes de abril; con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que **se autoriza únicamente la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$960,517.80 (novecientos sesenta mil quinientos diecisiete pesos 80/100 M.N.)**, por lo anterior se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.i.p. Subdirección de Recursos Materiales.

C.D. ESP. Carlos González Dorantes.- Jefe del Departamento de Almacenes.



LMP/SFG/mfv





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 24 de 2020.
Oficio No. 5430/0257/2020
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ

Subdirectora de Asistencia Médica

Presente

En atención al oficio 2200/119/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,935,497.60 (dos millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), para la adquisición de 192 ampollas de elosulfasa 5mg (vmizim) para derechohabientes con enfermedad de morquio, para el consumo del mes de abril; con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que se autoriza únicamente la suficiencia presupuestal por la cantidad \$1,467,748.80 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.), por lo anterior se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Subdirección de Recursos Materiales.
C.D. ESP. Carlos González Dorantes.- Jefe del Departamento de Almacenes.



LMP/SFG/mfvg





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

2 de abril de 2020
5220/405/2020

AUSE

Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirectora de Asistencia Médica

Presente

De acuerdo al oficio 5000/786/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se informa que el "Área que solicite la adquisición de un bien o la contratación de un servicio y/o arrendamiento deberán solicitar a la Jefatura de Presupuesto de esta Institución, la suficiencia presupuestal correspondiente y en caso de que la suficiencia sea autorizada deberá ser enviada al Área Contratante que corresponda junto con el oficio de petición de inicio del procedimiento de contratación.

Por lo antes mencionado y en atención a la requisición núm. R13-0125 mediante la que solicitar los medicamentos Elosulfasa Alfa 5 mg., Idursulfasa 6 mg y Velaglucerasa Alfa 400 U; al respecto me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de llevar a cabo la solicitud de suficiencia presupuestal por un monto de \$5,340,136.40 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Seis pesos 40/100 M.N.) con cargo a la partida **presupuestal 25301** y una vez obtenida la respuesta, deberá enviar a este Departamento una copia del oficio con el cual se solicita dicha suficiencia y copia del oficio de respuesta del Departamento de Presupuesto, y así poder continuar con el trámite de compra o cancelación del requerimiento antes mencionado.

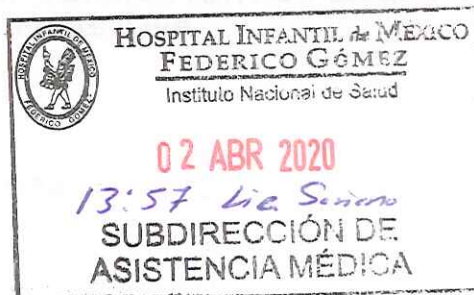
Agradeciendo de antemano por su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

C.i.p. Subdirección de Recursos Materiales.

JAGG/GVG/cpg*



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
comutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**

Requisición: R13- 000125

Fecha: 30/03/2020

ANT. 41-V (Nbeque)

FECHA: 30/03/2020

PÁGINA: 1

Artículo / C. Costo	Clave CUCOP	Descripción	Referencia	Solicitado	A comprar	Cotizaciones			
13010069	25301155	IDURSULFASA SOL INY 6 MG/3 ML, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML) (ELAPRASE) 010.000.5550.00		Unidad de Medida: ENVASE		Costo Ult. Ent.:	48,025.8900		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	20.00	20.00				
		Total:		20.00					
13010132	25301282	LARONIDASA SOL INY 500 U (2.9 MG) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U) (ALDURAZYME) 010.000.5547.00		Unidad de Medida: ENVASE		Costo Ult. Ent.:	8,647.6500		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	58.00	58.00				
		Total:		58.00					
13010315	25302550	ELOSULFASA ALFA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ELOSULFASA ALFA 5 MG FRASCO AMPULA CON 5 ML. (5MG/5ML).		Unidad de Medida: ENVASE		Costo Ult. Ent.:	15,289.0500		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	96.00	96.00				
		Total:		96.00					
13010455	25303165	VELAGLUCERASA ALFA 400 U. SOL. INY. ENVASE FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CLAVE C.B. 010.000.5615.00		Unidad de Medida: FRASCO AMP		Costo Ult. Ent.:	15,112.6000		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	16.00	16.00				
		Total:		16.00					
13010467	25300088	AGALSIDASA BETA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO		Unidad de Medida: AMPOLLETA		Costo Ult. Ent.:	42,584.9600		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	2.00	2.00				
		Total:		2.00					
13010474	25300088	AGALSIDASA BETA 5 MG, SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO		Unidad de Medida: FRASCO AMP		Costo Ult. Ent.:	6,471.8800		
002200		Subdirección de Asistencia Médica	21543	34.00	34.00				
		Total:		34.00					



CLINICA DE LISOSOMALES

CAPTURÓ

MONSERRAT VAZQUEZ ITURBE

REVISÓ

VO. BO.

ENCARGADO DEL ALMACEN DE FARMACIA

C.D.E.S.P. CARLOS GONZÁLEZ DORANTES
JEFE DEL DEPTO. DE ALMACENES

Artículos sin Existencia en Almacén